

**PROGRAMA PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO ZONA
PONIENTE ZACATECAS 2007-2030**

I. Antecedentes

Introducción

El presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Poniente, deriva del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe, publicado en Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado, el 1 de septiembre de 2004 y surge ante la inminente especulación del suelo y la ocupación irregular que se ha presentado en los últimos años, resultado en primer termino de su aptitud para el desarrollo urbano siendo una de las áreas relativamente cercanas a la mancha urbana actual del centro de la ciudad de Zacatecas, esa cercanía y su aptitud han provocado que constructores inmobiliarios y agentes sociales promuevan la ocupación del sitio; en segundo término ha influido su localización en relación a tres redes importantes de comunicación por la parte norte y oriente el libramiento tránsito pesado, por la parte sur la carretera El Orito – Picones y al poniente y norte la carretera federal 54 Zacatecas – Guadalajara, formando un polígono irregular; por último ha influido en su ocupación la cercanía a la Ciudad de Gobierno en proceso de construcción, a los centros escolares como la Ciudad Universitaria Siglo XXI de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el Instituto Tecnológico de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Durango. En conjunto todos estos factores han influido para que a tiempo se regule la ocupación y se ordene el crecimiento que se ha dado.

Este Programa es complemento del Programa Parcial Zona Sur ya que los polígonos limitan precisamente hacia esa zona, por lo que las políticas urbanas planteadas son complemento y extensión, de tal forma que de respuesta a los diferentes requerimientos de ambos territorios.

En 1999 se elaboro el Programa Parcial de Crecimiento Urbano La Escondida, documento publicado en Periódico Oficial el 10 de noviembre de 2001, que regulo la zona hasta agosto de 2004 en que se derogo, este documento abarco la zona de La Escondida, Picones y La Pimienta, este instrumento en su momento permitió desincorporar suelo de origen ejidal a través de la conformación de una Inmobiliaria Ejidal La Escondida, de entonces derivaron proyectos como zonas de vivienda, servicios y otros, en 2,350 hectáreas.

La estructura del programa se basa en la Metodología elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano, cuyo propósito es regular el crecimiento de una zona específica dentro de una ciudad, conurbación u otra forma de expresión urbana, para este caso, la zona se emplaza dentro de la zona metropolitana Zacatecas – Guadalupe, por lo que deriva del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas - Guadalupe, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida dentro de La Escondida, abarcando la comunidad de La Escondida y las colonias Italia, 1ª., 2ª y 3ª Sección de Colonia Italia, extendiéndose al sur hasta Picones y El Orito, sin incluirlos, con una superficie de 853 Has.

En este documento se analizaran las características y condiciones del espacio urbano y de la zona circundante; los estudio sobre la mejor utilización de los recursos materiales, humanos y técnicos disponibles en la zona o área para la localización del proyecto; la demarcación de las áreas o predios comprendidos; los usos y destinos de los predios comprendidos en el proyecto; las obras, equipos, instalaciones y servicios que se propongan ejecutar, utilizar, modificar u organizar; los resultados previsibles que se obtendrán con la ejecución del proyecto en beneficio del predio o

área y de sus habitantes; las autoridades responsables de la elaboración, ejecución, control y evaluación del programa, y las obras, acciones y servicios que de él deriven. Esto se abordará a través de diversos capítulos: Antecedentes, Diagnóstico – Pronóstico, Objetivos y Metas, Estrategias, Programático y Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, de tal forma que se convierta en un instrumento técnico – jurídico que permita ordenar, regular, encauzar y promover el desarrollo armónico, equilibrado, ordenado y justo de la reserva territorial de La Escondida, bajo la vigilancia de la autoridad municipal y de la Comisión de Conurbación de la que forma parte el gobierno estatal.

Además se acompaña de planos que abarcan el límite del polígono, el medio físico natural en diversas temáticas, el medio físico transformado en diversas temáticas, la estrategia y la carta urbana, esta información deberá formar parte del Sistema de Información Urbana Municipal y Estatal.

Con este instrumento se dará forma a detalle de los planteamientos generales del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe y se complementará la estrategia para la zona poniente y sur de la conurbación, convirtiéndose en un instrumento regulador de la ocupación del suelo, que permita a las autoridades y actores sociales hacer de este territorio un lugar seguro, acogedor y socialmente adecuado para la gente que habitará el lugar. El horizonte de planeación previsto es del 2007 al 2030, primero para que corresponda con la estrategia general planteada por el Programa de la Conurbación y segundo para poder establecer una estrategia con visión a largo plazo.

Fundamentación jurídica

El presente apartado tiene como propósito identificar las disposiciones que limitaran, condicionaran y encauzaran el desarrollo urbano del área de estudio atendiendo las disposiciones contenidas en los niveles de gobierno y que marcan los lineamientos en materia de planeación del desarrollo urbano del territorio en nuestro país.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictaran las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El Artículo 73 le da al Congreso facultades para: “Expedir las Leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Asentamientos Humanos con el objeto de cumplir los fines previstos en el Artículo 27° de la Constitución.”

El Artículo 115, en su fracción V, establece que “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana”

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta, fija las normas básicas para planear la fundación, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población y define los principios conforme a los cuales, el estado ejercerá las atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios, para un desarrollo urbano equilibrado y las atribuciones que la federación, los municipios y las entidades federativas tendrán en materia de desarrollo urbano y regional.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

En el Art. 23 señala: “los criterios que deberán considerarse en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, para contribuir al logro de la política ambiental.”

El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio emitidos por Gobierno Federal, establecen que la política de desarrollo social y humano tiene como objetivos rectores: mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades en sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos; generar

un ambiente propicio para el desarrollo armónico de la sociedad mediante la atracción del incremento a la inversión y la consiguiente creación de empleos; así como la protección del patrimonio natural del país para lograr una sustentabilidad ambiental y de esa forma fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Código Urbano del Estado de Zacatecas

El Código Urbano fija las disposiciones básicas para normar el desarrollo urbano, estableciendo la congruencia y coordinación de los municipios y el estado, así como la concertación de estos con los sectores social y privado para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad: determinar políticas y estrategias de acción para coadyuvar al logro de un desarrollo coordinado y de cooperación entre las autoridades municipales de los centros de población conurbanos, y establece además el tipo de programas a través de los cuales se llevara a cabo la planeación del desarrollo urbano en la entidad y los elementos que cada uno deberá contener; el presente documento deriva del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas Guadalupe de conformidad con el Artículo 51 del Código Urbano y contiene los elementos básicos que deben comprender este tipo de programas establecidos en el Artículo 54 del mismo Código.

En el tema de los **Programas Parciales**, se establece: en el Artículo 64, "Los programas parciales de desarrollo urbano se derivan de los programas de desarrollo urbano de centros de población, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida dentro de los mismos..."

Artículo 75, "Una vez aprobados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la verificación, se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad o Municipio, y se inscribirán en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda."

El Artículo 111 señala: "Las zonas deterioradas física o funcionalmente de forma total o parcial, podrán ser declaradas por los gobiernos Estatal o Municipales, espacios dedicados al mejoramiento, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos o protegerlos y lograr el mejor aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo y elementos de acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas."

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas¹

Esta dispone: en el Artículo 4 "Los planes y programas para el desarrollo deberán considerar en su diseño y ejecución, el equilibrio población-industria-espacio-ecosistema para preservar los recursos naturales y garantizar la viabilidad y permanencia de la población en armonía con la naturaleza..."

El Artículo 10 refiere: "Para la consecución de los objetivos establecidos en los planes estatal y municipales y los programas que de ellos se deriven, se realizarán acciones de promoción y concertación con los grupos sociales organizados y particulares interesados..."

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional menciona apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad. El Ejecutivo federal apoyará a los estados y municipios para que

¹ Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de Mayo de 2003.

cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y el respeto a los usos de suelo previstos por cada administración. Se buscará que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los estados y municipios, en regiones con ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo. También se cuidará que estados y municipios procuren la seguridad física de las personas, impidiéndoles asentarse en lugares peligrosos o inadecuados, susceptibles de ser afectados por desastres naturales.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Objetivos, principios de actuación institucional y líneas estratégicas de acción.

En concordancia con los objetivos rectores del área de Desarrollo Social y Humano, del área de Crecimiento con Calidad y del área de Orden y Respeto establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, que buscan:

- a. Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.
- b. Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
- c. Fortalecer la cohesión y el capital social.
- d. Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.
- e. Elevar y extender la competitividad del país.
- f. Promover el desarrollo económico regional equilibrado.
- g. Crear condiciones para un desarrollo sustentable.
- h. Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico Federalismo.

Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivo: Desarrollo Social con Equidad.

Programa: 3.4. Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprograma 3.4.3 Planeación urbana con participación ciudadana

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos —desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de

convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.

- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Plan Municipal de Desarrollo de Zacatecas

El Plan Municipal dentro de su plan estratégico de desarrollo urbano tiene como objetivos: Reorientar el desarrollo urbano de la ciudad de Zacatecas, fortaleciendo su imagen como ciudad que preserva su belleza arquitectónica bajo un esquema armónico y sustentable que se deberá traducir en un entorno digno, agradable y seguro para sus habitantes.

La infraestructura vial y urbana en general se adecuará progresivamente a las necesidades actuales y futuras derivadas del crecimiento y la nueva visión municipal.

De igual forma se acercarán los servicios municipales a las localidades y colonias periféricas que aún no cuentan con ellos para colaborar en la mejora de las condiciones de vida.

Delimitación del área de estudio

El polígono de aplicación del presente Programa se ubica al poniente de la conurbación Zacatecas – Guadalupe; al norte, noreste y colinda en parte del oriente con el libramiento tránsito pesado; al poniente y sureste con las colonias El Orito 1ª. Y 2ª. Sección y colonia Las Flores; al sur con el fraccionamiento Europa y Picones; al poniente y noroeste con la carretera federal 54. Los vértices y descripción del polígono se describen a continuación, mismos que están georeferenciados de acuerdo a la clasificación UTN Nad 27, sistema empleado por el INEGI para emplazar sus estudios y mapas, se usa esta notación para poder integrarse de manera plena con el sistema de información geográfico nacional y facilitar futuras consultas. El área es de 8530431. 12 M2, que equivale a 853-04-31 Has., con un perímetro de 15,165 Ml. O 15 Km. (ver plano de Límite del Programa).

X=740860.67 Y=2518807.61 X=741585.78 Y=2519489.83 X=741715.22
Y=2519564.77

X=741886.71 Y=2519594.86 X=742340.72 Y=2519692.86 X=742797.44
Y=2519879.25

X=743135.79 Y=2519932.59 X=743353.26 Y=2520032.34 X=743732.66
Y=2520244.95

X=743889.43 Y=2520335.37 X=744018.28 Y=2520354.88 X=744079.02 Y=2520346.94

X=744350.74 Y=2520286.46 X=744477.75 Y=2520240.67 X=744561.00 Y=2520218.00

X=744676.00 Y=2520176.00 X=744752.00 Y=2520160.00 X=744809.88
Y=2520160.00

X=744837.00 Y=2520153.00 X=744884.17 Y=2520134.85 X=744915.89 Y=2520095.48

X=745048.31 Y=519659.92 X=745198.22 Y=2519433.53 X=745251.53
Y=2519380.27

X=745313.04 Y=2519310.61 X=745540.34 Y=2519289.44 X=745691.61
Y=2519333.22

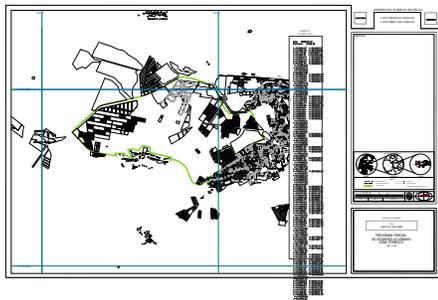
X=745834.60 Y=2519369.21 X=745899.54 Y=2519369.21 X=745963.10
Y=2519324.98

X=746063.35 Y=2519090.03 X=746108.37 Y=2518866.23 X=746140.64
Y=2518809.52

X=746177.88 Y=2518733.37 X=746212.25 Y=2518697.05 X=746314.58
Y=2518625.47

X=745888.26 Y=2518419.98 X=745571.86 Y=2518140.72 X=745353.78
Y=2518409.16

X=745006.28 Y=2518265.19 Y=2517512.56	X=745193.77 Y=2517824.12	X=744742.30
X=744707.09 Y=2517532.59 Y=2517380.30	X=744698.20 Y=2517433.79	X=744632.46
X=744498.81 Y=2517299.54 Y=2517324.61	X=744397.69 Y=2517304.49	X=744353.12
X=744321.05 Y=2517336.27 Y=2517387.75	X=744289.86 Y=251736.59	X=744259.87
X=744163.74 Y=2517582.73 Y=2517708.50	X=744143.22 Y=2517655.21	X=744120.51
X=744070.35 Y=2517798.95 Y=2517863.25	X=744043.32 Y=2517841.71	X=744019.82
X=743941.37 Y=2517917.18 Y=2517996.81	X=743883.05 Y=2517950.39	X=743801.54
X=743729.55 Y=2518012.98 Y=2517990.55	X=743684.49 Y=2518006.47	X=743641.61
X=743665.00 Y=2518078.96 Y=2518368.97	X=743061.49 Y=2518212.96	X=743061.49
X=742837.97 Y=2518413.95 Y=2518324.62	X=742735.15 Y=2518266.55	X=742556.33
X=742435.63 Y=2518288.89 Y=2518137.02	X=742548.44 Y=2518061.56	X=742359.63
X=742337.28 Y=2518190.62 Y=2518121.51	X=742078.00 Y=2518190.62	X=742108.34



Diagnóstico-pronóstico

Previo a tomar una posición en cuanto a la línea que habrá de seguirse para el desarrollo del sitio es necesario dar cuenta de la situación actual y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos físico naturales y aquellos transformados por el hombre tales como los socioeconómicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, servicios, vivienda y suelo.

Ámbito subregional

El ámbito de influencia regional es resultado de la importancia estatal de la zona, pero también de la expresión territorial en que se conjuntaron inicialmente Zacatecas y Guadalupe, hoy este fenómeno se extiende hasta Morelos y Calera al poniente, principalmente por la unión directa a través de la carretera 45 y 54, que son ambas de salidas al norte del país. Esta tendencia de expansión se ha presentado por la aptitud urbana de la zona, la factibilidad de dotación de la infraestructura, la presencia de mantos freáticos, redes carreteras, cercanía al aeropuerto, cruce de vía férrea y estaciones en Zacatecas, Morelos y Calera, de hecho la tendencia es que se integren a la zona metropolitana actual, junto con Vetagrande y Trancoso.

Además de la importancia que tienen individualmente cada una de las ciudades antes descritas, la zona metropolitana tiene una posición tanto en la Región Centro Occidente y Región Centro Norte.

Aunado a la descripción en el contexto regional se visualiza una presión inmobiliaria en la zona sur y norte del polígono de estudio, por el crecimiento derivado de Zacatecas, pero también por como los ejidos han permitido que esta situación se presente.

Se encuentra además identidad de la comunidad hacia el sur y una cultura activa hacia Picones.

Aunado a lo anterior la contaminación derivada en parte a los escurrimientos con aguas residuales que corren por los arroyos La Escondida y La Sirena, provenientes de la comunidad La Escondida y parte de El Orito y Picones en donde no se cuenta aún con colector.

Medio físico natural

Topografía

Se presentan lomeríos suaves, en la parte poniente entre la carretera federal 54 y carretera a Picones, oscilan entre el 2 al 15%, que todavía es factible utilizar para la ocupación urbana, estas pendientes facilitan la dotación de infraestructura básica y la realización de obras de urbanización en general.

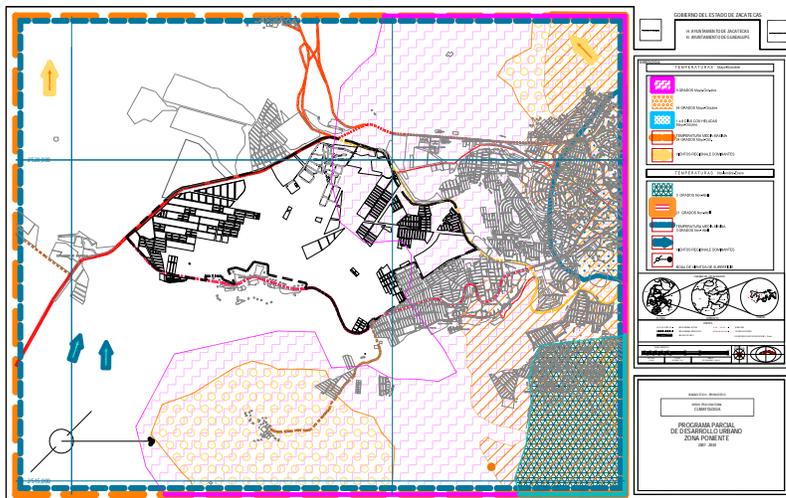
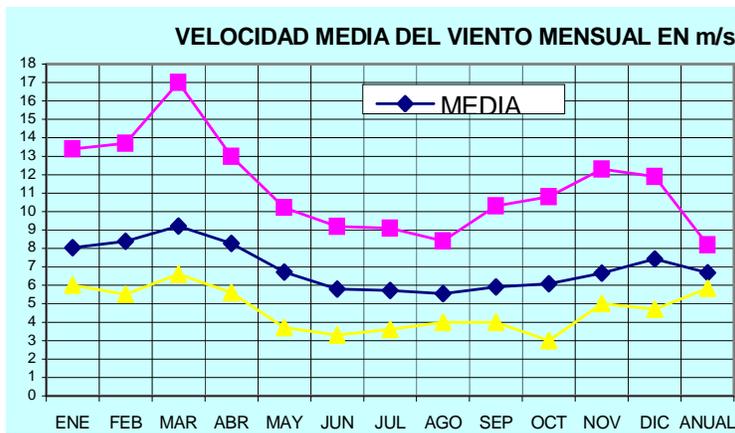
Al oriente y colindando también con el libramiento tránsito pesado y El Orito, la topografía es menos suave con pendientes mayores entre el 5 y 15%, aunque el rango todavía permite asentamientos humanos no es la pendiente más adecuada para desarrollo urbanos por la implicación económica en la introducción de obras de infraestructura.

Las principales elevaciones son: cerro La Cruz al suroeste de La Escondida, cerro Los Hornitos y Gordo al norte de Picones y parte de los lomeríos del cerro Tahuheto cuya cúspide se ubica fuera del polígono de estudio.

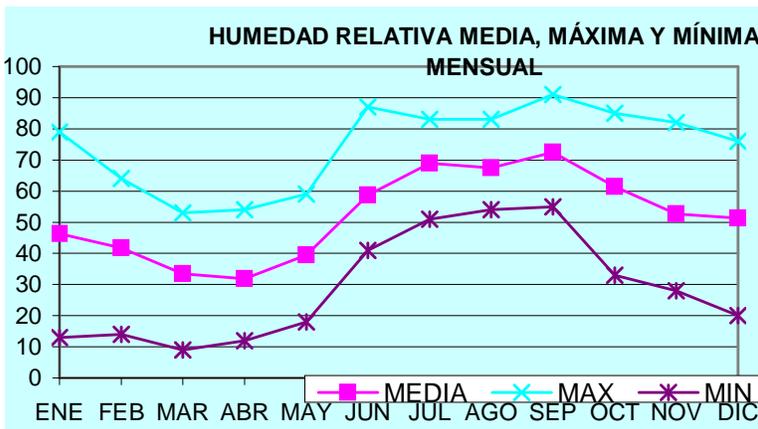
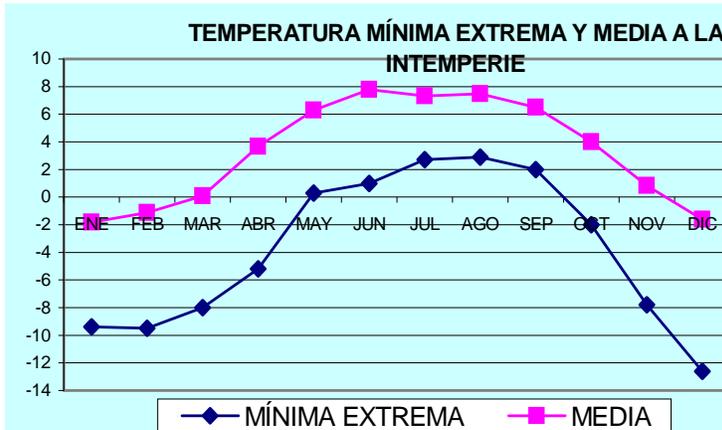
Climatología (ver plano de Medio Físico Natural Climatología)

El clima en el área de estudio es semiseco templado, con lluvias en verano y escasas a lo largo del año. La precipitación media anual es de 466.1 mm. Aunque es de importancia mencionar que la precipitación máxima registrada en una hora, es de 68 mm durante el mes de julio.

El viento dominante en el periodo comprendido del noviembre al mes de abril proviene del suroeste con una velocidad de 8.5 m/seg., y durante el periodo comprendido de mayo a octubre tiene una dirección proveniente del este y con una velocidad de 4.54 m/seg. Con ráfagas de mas de 59 m/seg. registrada durante el mes de marzo.



La temperatura media anual es 13.6 °C, la temperatura media mínima es de 3°C entre noviembre y abril, y la temperatura media máxima de 24°C.² Entre mayo y octubre.



Fuente: observatorio de la Bufo CNA. De los años 1921-2007

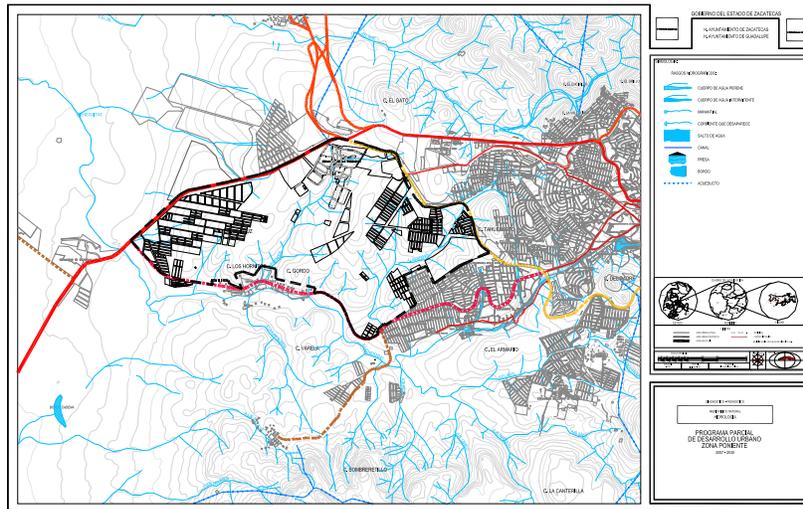
Se registran de 1 a 8 días con heladas ente mayo y octubre, los vientos regionales dominantes provienen del sur y sureste con rumbo al norte entre mayo a noviembre; entre noviembre y enero los vientos provienen del sur con rumbo hacia el norte.

Hidrología (ver plano Medio Físico Natural Hidrología)

El sitio se ubica en la Región Hidrológica de El Salado, cuenca Fresnillo – Yesca y subcuenca Fresnillo, carece de aguas subterráneas ya que se asienta sobre rocas que de acuerdo con su naturaleza no llegan a formar receptáculos que puedan contener y proporcionar agua; gran parte de la recarga natural se encuentra comprometida para ser explotada y aprovechada.

Las escasas corrientes superficiales de agua son de tipo estacional, transportando en su recorrido caudales producto de escurrimiento de los cerros o aportaciones derivadas de la actividad minera.

² CNA. Registró Mensual de Temperatura Media en °C.



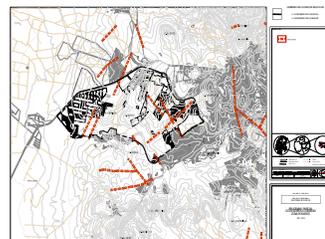
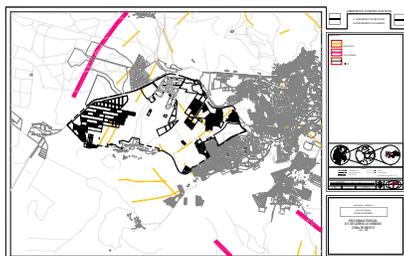
El arroyo Las Haciendas fuera del polígono localizado al sur de El Orito, recibe las aportaciones de los arroyos La Sirena, Hondo y Tuna Blanca que son resultado de los escurrimientos de los cerros Gordo, Hornitos y La Cruz. Los arroyos La Sirena Y Hondo nacen del escurrimiento de los cerros Tahuhueto y Gordo, el segundo se origina en los escurrimientos de los cerros Gordo y La Cruz y cruza la comunidad La Escondida de norte a sur.

Geología (ver planos Medio Físico Natural Geología, Fracturas y Fallas Geológicas)

El polígono se ubica en la planicie de la Sierra de Zacatecas que forma parte de la Sierra Fría, sobre rocas metamórficas con fracturamiento intenso e intemperismo profundo, características que lo hacen apto para los asentamientos humanos, sin ser las más convenientes.

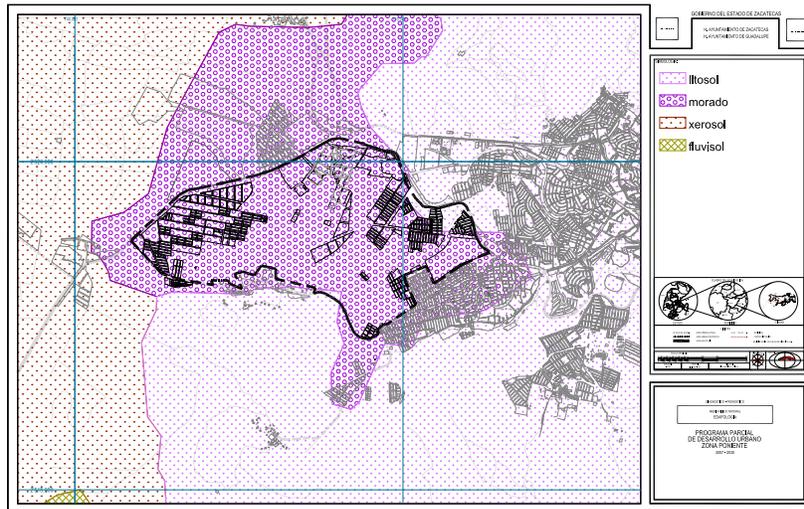
Esta formado por esquisto del tipo roca metamórfica, al sur es suelo aluvial hacia el limite con Picones.

Al noreste del polígono atraviesa una fractura con rumbo noreste-suroeste nace desde el ITZ y cruza la carretera federal 54 hasta el sur a la altura de la antena; las siguiente fracturas van en el mismo sentido nacen en Los Hornitos hasta los cerros Hornitos y La Cruz; dos fracturas más de forma paralela atraviesan la 2ª Sección de España, mientras que otra más se encuentra en la 1ª. Sección España; otra fractura se ubica en el límite de Picones, otra al sur de Italia, y dos más en los limites de Europa y El Orito 1ª Sección. En total se suman 10 fracturas. No existen fallas dentro del polígono.



Edafología (ver plano Medio Físico Natural Edafología)

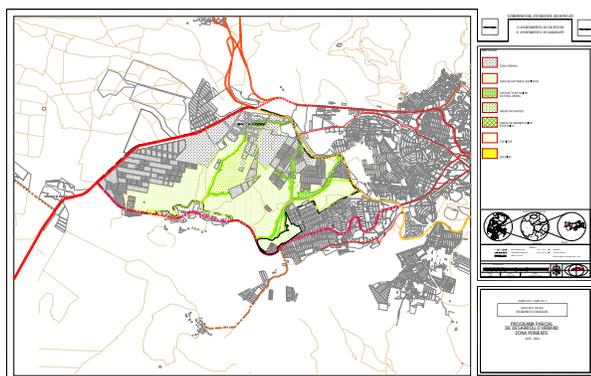
Al noreste existe una pequeña franja de litosol eutríco, presenta lecho rocoso que se encuentra a menos de 50 cm. de profundidad, son suelos de textura media por lo cual en su mayoría son útiles para actividades agropecuarias.



Regiones ecológicas (ver plano Medio Físico Natural Regiones Ecológicas)

Las regiones ecológicas localizadas son la zona urbana ya consolidada y en proceso de ocupación, la mayor parte es área de matorral espinoso, en los arroyos se ubica área de vegetación natural densa en lo que son los arroyos La Escondida y La Sirena con sus dos afluentes; no existen zonas de cultivo en función, ni tampoco zonas erosionadas.

Es por ello que el uso actual del suelo esta compuesto por vegetación de matorral espinoso, algo de nopalera y pastizal natural.



Aptitud del suelo (ver plano de Medio Físico Natural Aptitud del suelo)